



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0339/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1153

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de marzo de 2022

COMUNIDAD COSCOMATE Y MESTEÑO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/146 de fecha 21 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD COSCOMATE Y MESTENO, Guerrero, P-08-031-COS-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 51.000 Metros cúbicos rollo	7	1	7	25010437	25010443
COMUNIDAD COSCOMATE Y MESTENO, Guerrero, P-08-031-COS-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 43.000 Metros cúbicos rollo	6	1	6	25010444	25010449

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

7/04/22
Abel Sánchez





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0339/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1153

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de marzo de 2022

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/mrg



Nombre del Predio: COM. COSCOMATE y MESTEÑO Municipio: GUERRERO Código de identificación: P-08-031-COS-001/14
 Oficio de Autorización: SG.FO.08-2014/146 De Fecha: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014 Fecha de Marqueo: 2 DE MARZO DEL 2022
 Titular: PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES Ejecutor del Marqueo: ABEL SANCHEZ

INFORMACIÓN SOBRE EL APROVECHAMIENTO:

a) Género: PIÑO b) Sistema de Marqueo: MARTILLO Clave: 581 VS c) Tipo de Estudio: PROGRAMA DE MANEJO
 d) Área de corta No. 9 Superficie: 10.98 ha. Anualidad: 9/10
 e) Número de árboles y volumen:

ALT. DIAM.	ALTIMETRIA 5 m.		ALTIMETRIA 10 m.		ALTIMETRIA 15 m.		ALTIMETRIA 20 m.		ALTIMETRIA 25 m.		ALTIMETRIA 30 m.		TOTALES		
	V. UNIT.	ARB.	VOL.	V. UNIT.	ARB.	VOL.	V. UNIT.	ARB.	VOL.	V. UNIT.	ARB.	VOL.	V. UNIT.	ARB.	VOLUMEN
10	0.038	6	0.228	0.051	5	0.255	0.069	0.000	0.000	0.101	0.000	0.150	0.000	11	0.483
15	0.066	0	0.000	0.119	7	0.833	0.160	1	0.160	0.234	0.000	0.317	0.000	8	0.993
20	0.105	2	0.210	0.216	21	4.536	0.291	23	6.693	0.425	0.000	0.881	0.000	46	11.439
SUMA 10-20		8	0.438		33	5.624		24	6.853		0			66	12.915
25	0.155	1	0.155	0.343	15	5.145	0.463	31	14.353	0.676	1	0.676	0.000	64	29.497
30	0.217	0	0.000	0.501	1	0.501	0.676	33	22.308	0.987	1	0.987	1.220	46	33.003
SUMA 25-30		1	0.155		16	5.646		64	36.661		2	1.663		110	62.500
35	0.289	0	0.000	0.690	4	2.760	0.932	4	3.728	1.360	1	1.360	0.000	14	13.613
40	0.373	0.000	0.000	0.911	4	3.644	1.229	3	3.687	1.794	0.000	2.156	0.000	10	11.994
45	0.467	0.000	0.000	1.163	0.000	1.570	1.570	1	1.943	2.291	0.000	2.724	0.000	2	3.513
50	0.573	0.000	0.000	1.447	0.000	1.954	1.954	1	2.418	2.852	0.000	3.359	0.000	2	4.372
55	0.690	0.000	0.000	1.764	0.000	2.382	2.382	0	0.000	3.476	0.000	4.062	0.000	0	0.000
60	0.818	0.000	0.000	2.155	0.000	2.853	2.853	1	3.531	4.165	0.000	4.851	0.000	1	3.531
65	0.958	0.000	0.000	2.546	0.000	3.369	3.369	0.000	0.000	4.918	0.000	5.667	0.000	0	0.000
70	1.108	0.000	0.000	2.936	0.000	3.930	3.930	0.000	0.000	5.736	0.000	6.369	0.000	0	0.000
75	1.270	0.000	0.000	3.326	0.000	4.536	4.536	0.000	0.000	6.620	0.000	7.539	0.000	0	0.000
80	1.442	0.000	0.000	3.716	0.000	5.132	5.132	0.000	0.000	7.569	0.000	8.675	0.000	0	0.000
SUMA 35->		0	0.000		8	6.404		9	10.939		1	1.360		29	36.923
TOTALES		1	0.155		24	12.050		73	47.600		3	3.023		204	112.338

TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL
	10-20	%	25-30	%	35->	%	
GRUESOS	0	0	27	43	24	65	51
DELGADOS	10	80	25	40	7	20	43
RESIDUOS	3	20	11	17	6	15	19
TOTAL	13	100	63	100	37	100	112

BALANCE DE AUTORIZACIÓN PINO		
VOL. M3 R.T.A.	10-25	30-> TOTAL
AUTORIZADO	42	70
MARQUEO ANT.	0	0
SALDO	42	70
PRES. MARQUEO	42	70
SALDO ACTUAL	0	0

BALANCE DE SUPERFICIES (ha.)	
CONCEPTO	TOTAL
SUP. PROG.	10.98
SUP. MARC. ANT.	0
SALDO	10.98
SUP. MARCADA	10.98
SALDO ACTUAL	0

ING. VICENTE ABEL SANCHEZ LOYA

ING. VICENTE ABEL SANCHEZ LOYA

LIBRO CHIH., TIPO UI, VOLUMEN 03, NÚMERO 01, DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2011.

REGISTRO FORESTAL NACIONAL

